

Rafael Castillo, 18 de marzo de 2024

VISTO el expediente N° 20/24 “LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024: PROVISIÓN DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA” iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por la Dirección de Servicios Técnicos Asistenciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 12/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de suministrar “*insumos de hemoterapia*” para el servicio de Hemoterapia a los fines de satisfacer las necesidades de la institución por un período estimado de 12 (doce) meses.

Que mediante **Acta N° 251** de fecha 9 de febrero de 2024 y **Resolución CA N° 21/2024** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 29 de febrero de 2024, según consta a **fs. 49** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 2 (dos) firmas: **Oferta N° 1 – CF EQUILAB S.A.S. a fs. 50/77;** y **Oferta N° 2 – BIO FAB S.R.L. a fs. 78/95.**

Que a **fs. 99** el área requirente emite la opinión técnica de su competencia conforme art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones, indicando que todas las ofertas cumplen, desde el punto de vista técnico, con lo requerido.

Que a **fs. 100/101** obra el Dictamen de Preadjudicación, el cual *recomienda:* **(a) adjudicar**, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 1 a 9 al oferente BIO FAB S.R.L. (CUIT 30-71172660-4) por un monto total de \$ 6.622.905,22.

Que a **fs. 107/107 vta.** obra dictamen N° 515/24 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que mediante **Acta N° 256** de fecha 15 de marzo de 2024 este Consejo de Administración resolvió *adjudicar* la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 “PROVISIÓN DE INSUMOS DE HEMOTERAPIA” del HDRF a la firma BIO FAB S.R.L. -renglones 1 a 9-.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC “DR. RENÉ FAVALORO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar* al oferente **BIO FAB S.R.L.** (CUIT 30-71172660-4), por un monto total de \$ 6.622.905,22 (Pesos seis millones seiscientos veintidós mil novecientos cinco con veintidós centavos) los **renglones 1 a 9** de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°: *Notifíquese* por Secretaría a Dirección Ejecutiva y demás Direcciones; y Asesoría Legal. Fecho, *archívese*.

RESOLUCIÓN CA 33/2024

Dr. Oscar J. Trotta
Consejero Res. 3998/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Alberto Riccio
Presidente Consejo Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dra. Melanie D. Simois
Consejera Res. 6634/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Martín G. Capria
Consejero Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC